

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos; promovidos a las doce horas con diecinueve minutos y cincuenta y un segundos, del día de la fecha, por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, quien se ostenta como Secretaria Técnico Auxiliar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a la Secretaria Técnico Auxiliar de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN